



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 31/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de barrido mecánico desde hace mucho tiempo, y

CONSIDERANDO:

Que es notorio el estado de suciedad de las calles.

Que con la adquisición de la barredora se redujo notoriamente el barrido manual.

Que solamente algunas calles céntricas cuentan con ese servicio.

Que la falta de barrido entorpece el normal escurrimiento de las aguas pluviales, sobre todo durante los días cuando hay precipitaciones intensas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 31/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este cuerpo el motivo por el cual se ha suspendido el barrido mecánico.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar cuándo se realizará la reanudación del mismo.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-